

CROWNGEST S.A.

Guayaquil, 21 de Abril del 2014

Señorita
PAMELA ESTEFANIA PENILLA GALVEZ
Ciudad

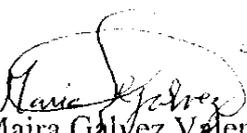
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CROWNGEST S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

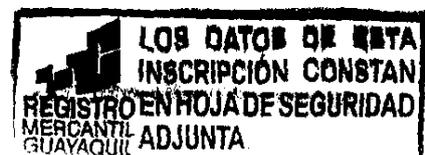
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, el 06 de Febrero del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Marzo del 2014.

Atentamente,


Maira Galvez Valenzuela
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CROWNGEST S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 21 de Abril del 2014.


PAMELA ESTEFANIA PENILLA GALVEZ
C.C. No. 092419396-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.254
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:09:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CROWNGEST S.A.**, a favor de **PAMELA ESTEFANIA PENILLA GALVEZ**, de fojas **16.018 a 16.020**, Registro de Nombramientos número **5.163**.

ORDEN: 16254

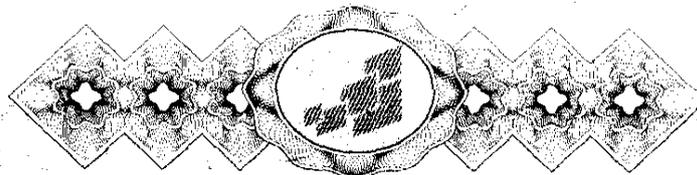


Guayaquil, 24 de abril de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



407719